



# El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
 " " semestral . . . . . 4.00 pts.  
 " " año . . . . . 7.50 "  
 Número suelto y del dia . . . 0.10 cts.

PERIODICO LIBERAL, POLITICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDATOR JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUEVES 8 DE JUNIO DE 1899

### AMPLIAS GARANTIAS

Prometimos en el número anterior rebatir un artículo que epigrafiado «Garantias Individuales» apareció en «El Municipio» de fecha 29 del mes ppdo. correspondiente al No. 7.

El articulista «Argos» principia por decir:

«El cambio que desde el 10 de Febrero del año pasado se viene operando en todos los ramos de la administración pública, no ha alcanzado por completo para este, siempre castigado, departamento.

Cuando no es por una causa es por otra, pero es el caso, que siempre, y dia a dia, tiene la prensa que ocuparse de las autoridades. Puede decirse que no hay una sección del departamento de Colonia, en quien haya habido la necesidad de atacar á los comisarios por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones»

De estos dos primeros párrafos no más se desprende la idea que le anima al articulista, si bien á renglón seguido pretende adornar su producción con el siguiente parrafito.

«Es verdad que el coronel Vera ha castigado ya, destituyéndolos, á dos comisarios de campaña, pero todavía hay que seguir tratando de lo mismo»

Nada mas injusto puede hacerse que increparle el mas leve cargo al señor Jefe Político, por cuanto hasta ahora no ha desoido ninguna denuncia, procediendo de inmediato á suspender al empleado que por faltas en el cumplimiento de sus deberes ha sido denunciado y someterlo á ser juzgado por quien corresponde.

Si del sumario instruido ha resultado culpable aquel funcionario, el Coronel Vera ha sido inexorable, ordenando la destitución de él como lo reconoce «Argos» tratándose de los dos comisarios de campaña que quedaron separados de sus puestos; pero como todas las denuncias no se fundan siempre y los empleados que caen envueltos en ellas algunos salen ilejos de culpa y pena y declarados tales por Juez competente, que le resta hacer al señor Jefe Político?

Reponerlos en sus puestos, pues ellos harto han sufrido con la suspensión ordenada. ¿Qué mas desea el articulista de «El Municipio»?

Al departamento de Colonia que le ha cabido la suerte de serle designado un Jefe Político que ofrece garantías de orden y seguridad para todos los habitantes sin distinción de colores políticos, á este departamento que es gobernado por

un hombre juicioso, desprovisto de pasiones partidistas e inspirado en sentimientos de moral y progreso, le alcanza á este departamento pues el califica tivo que actualmente le aplica «Argos» de castigado?

Juzgue la gente sensata y viertan su opinión al respecto los colegas departamentales *El Progreso*, *La Voz del Carmelo* y *El Progresista*.

Lo que viene preocupando la atención de alguno de los colaboradores de «El Municipio» es el hecho ocurrido el mes pasado en la 13a. sección policial, el cual en el acto de tener conocimiento el Coronel Vera, ordenó el arresto del Comisario Recondo, á quien se le instruyó el sumario correspondiente siendo suspendido en el ejercicio de sus funciones y sometido al Juez que pronunciará su fallo, si este resulta contrario al sumariado, estamos seguros, -segurísimos que en seguida procederá la destitución, pero si sucediese que el Comisario Recondo no tiene la culpabilidad que desde el primer momento se ha hecho resaltar, ¿que merecerá?

Mandar quese le degüelle, se le aplique un cepo colombiano, se le mate á tiros por equivocación ó como mínima pena una soberana paliza?

¡No! eso queda para los departamentos de Rivera, Flores y San José, en donde sus habitantes tienen la suerte de no ser castigados, como en el castigado Departamento de Colonia.

Felices mil veces los vecinos de nuestro Departamento, en donde gozan de toda clase de garantías y en donde reina libertad y orden público implantado por la autoridad del correcto militar, Coronel don Andrés A. Vera.

### PERMANENTE

#### AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

Hace algún tiempo venimos pidiendo á la Oficina de Inspección de Instrucción Pública, publique sus cuentas dando á conocer como y en que invierte los dineros que recauda.

Como el jefe de esa repartición se muestra sordo y como toda oficina receptora tiene obligación de no ocultar sus actos, es la razón por la que llamamos la atención del señor Ministro de Fomento, Dr. Pérez, á fin de que por intermedio de la Dirección General de Instrucción Pública, obligue al Inspector del ramo en este Departamento, dándole la publicidad mensualmente las cuentas de dicha repartición á su cargo.

Interin esta formalidad no se llene, mantendremos en nuestro periódico la presente permanente.

### CARTA ABIERTA

Al Sr CONSTANCIO C. VIGIL

Altamente sorprendido por los tér-

minos de su artículo titulado: *Asuntos Colonenses* —me apresuro á contestarle, no para vindicarme ante mis hermanos de pueblo, que conocen las cosas con todos los antecedentes necesarios, sino, para rehabilitarme ante el periódico que hasta ayer, fué mi preferido entre los periódicos de la República.

Por segunda vez, tendrá el honor de advertir á *La Alborada*, que ha sido burlada en su buena fe, y así, como el ladrón más hábil deja siempre un rastro por el cual la autoridad llega al esclarecimiento del hecho, así, también el informante de *La Alborada* ha incurrido en groseras inexactitudes que facilitan la prueba de la verdad.

No había querido, en mi artículo demandado, fijar las causas con claridad, por que á ello me comprometí con uno de los señores accionistas que es amigo verdadero y al cual tengo algo que agradecerle, pero los cargos injustos que formula *La Alborada*, me dejan libre del compromiso contraído desde luego que se trata de mi reputación que considero lesionada.

1º. No es cierto que el periódico *El Civismo*, se haya clausurado por resolución de la Comisión Departamental Nacionalista.

2º. No es cierto que el señor Dominguez me haya prestado su concurso, al menos desinteresadamente y por servir á la causa.

3º. No es cierto que el Sr. Dominguez me haya negado su concurso en virtud de mi propaganda violenta en contra de determinada autoridad.

4º. No es cierto que *El Civismo* ha ya registrado artículos violentos.

No es cierto lo primero, por que la imprenta por donde se editaba *El Civismo* no era propiedad de la Comisión Departamental; ella pertenece á nueve accionistas y por lo tanto es ridículo creer que la Comisión Dtal. haya suspendido la publicación del diario, mejor dicho, la C. D. no ha resuelto se mejeante cosa. El Sr. Vice Presidente concurrió á la reunión celebrada con objeto de cambiar ideas, y opinó, que en vista de las desinteligencias surjidas entre los señores accionistas debía rematarse la imprenta.

En segundo lugar digo, que no es cierto que el señor Dominguez me haya prestado su concurso desinteresado, pues al poco tiempo de establecido el periódico, me hizo exigencias, que ponen de manifiesto el interés q' perseguía con la fundación del periódico.

En 3er lugar no es cierto que Dominguez me negara su concurso por la violencia de mi propaganda, pues precisamente el Sr. Dominguez, se disgustó conmigo, por que al dar cuenta de la gestión del Diputado Moreno ante el Ministro de Gobierno, por la libertad de algunos correligionarios, aplaudía yo, la conducta del diputado, como el celo del Coronel Vera por el rápido cumpli-

miento de la disposición superior.

Mas tarde, con motivo de los elogios que yo hacia al diputado Moreno por sus proyectos, también se contrarió el Sr. Dominguez.

Se contrarió también ese señor por nuestro artículo: «Acuerdo sin cordura» por que en él decíamos mas ó menos —que después de tanto trabajar por nuestro triunfo resultabamos con un solo representante nacionalista en la Junta, debido á la precipitación con que se hicieron las listas etc. etc.

Además, en conversaciones particulares con el Sr. Dominguez, siempre manifestó su deseo de que no debía *El Civismo* aplaudir las buenas disposiciones dietadas por la Gobernación, á cuya autoridad, *había* —según él— que acecharla para atacarla en el momento propicio. La Junta E. Administrativa era también otro de los blancos, en que el señor Dominguez quería hacerme hacer puntería, sin tener para ello una razón que pudiera convencerme.

En resumen, el Sr. Dominguez quería que se atacara al Coronel Vera, al diputado Moreno y á la Junta, y esa y no otra fué la causa de nuestras desinteligencias.

Por último, si bien es cierto que *El Civismo* atacó al señor Cura Parraco, no es menos cierto que nuestro ataque fué justo y culto, pues no conocemos otro modo de expresar nuestra opinión que con decencia en nuestro lenguaje y altura en los conceptos.

De la justicia del ataque el testigo es la población que oía los sermones zoecces del Dr. Pérez, y de nuestra cultura, nuestra conciencia responde que no tenemos palabras que retirar por indecentes.

Tampoco es cierto que *El Civismo* haya atacado al señor Dominguez, pues el único artículo en que se hacia de él mención, pertenece á X X, persona responsable de sus actos.

*El Civismo* no tenía por que negar se á esa publicación, pues por ese tiempo, la imprenta en virtud de un arreglo entre yo y los accionistas, la tenía yo, en arriendo, siendo muy dueño de proceder con arreglo á mi conciencia.

Por olvido no fuí á firmar el contrato respectivo, y valido de ese olvido Dominguez, se negó á firmar dicho contrato, resolviéndose entonces por todos los accionistas no clausurar el periódico, sin pedirme la imprenta.

Mi periódico no estaba bajo la tutela de nadie, era yo el único dueño, el único que podía clausurarlo, y el único que puedo hacerlo reaparecer.

Lamento muchísimo, se haya abusado groseramente de su buena fe, y que se le haya hecho incurrir en tanta inexactitud.

Por no parecer personal y bajo, pase por alto, la cuestión honorabilidad de los señores Dominguez y Pérez, y solo

# EL DEPARTAMENTO

es de sentir siq' esa palabra, se aplique, así... así, sin toparse la molestia de averiguar si estará bien aplicada.

Declaro haber dicho la verdad pura, y con ello, creo haberme sincerado ante mi apreciado semanario «La Alborada»

Washington J. Torres.

## UN MINISTRO ATENTO

El domingo último tan luego como tuvimos conocimiento, que por resolución del gobierno, el señor Arturo Sierra pasaba á desempeñar las funciones de Receptor de Aduana de Mercedes, y, en la creencia de no estar llenada aún la vacante de Administrador de Rentas de esta ciudad, nos apresuramos á dirigirnos telegráficamente al señor Ministro de Hacienda, enviándole el siguiente mensaje:

Redacción de EL DEPARTAMENTO.  
Colonia Junio 4 de 1899.

al  
Exmo. Señor Ministro de Hacienda  
Montevideo.

EL DEPARTAMENTO eco fiel de los habitantes de esta ciudad, pide á V. E. sea ascendido señor Felipe Suárez á Administrador de Rentas, en vista de resolución gobierno pasare al señor Sierra ocupar Receptoria de Mercedes.

Se congratularia esta Redacción recibir de V. E. una contestación al respecto.

Julio C. Badin.

En la tarde del lunes obtuvimos de aquel Secretario de Estado, la siguiente respuesta:

Montevideo Junio 5 de 1899.

á  
Julio C. Badin  
Colonia.

Recibí telegrama. En contestación debo significarle que el puesto de Administrador fué llenado por el Presidente el sábado, con el ciudadano don Carlos Albin.

Lo saluda:  
Ministro de Hacienda.

La atención que á nosotros nos ha dispensado el ilustrado doctor Campista Guy, nos obliga á expresarle nuestra gratitud.

## GUTIERREZ Y C°

### DE LA FOTOGRAFIA MODERNA

Ha llegado á esta ciudad el afamado fotógrafo señor Gutierrez, el que oportunamente abrirá al público su estudio.

## ECOS DEL DÍA

### Don Generoso haciendo de las suyas

El demonio del curita Parroco que tenemos en la Colonia, por más que le ve sogazos, que reciba severas represiones de su superior y finalmente por odiado quese encuentre de la población, no quiere entrar en vereda y de vez en cuando da un traspies.

Por ejemplo,—el sábado último se negó rotundamente á bautizar un niño, nieto del apreciable vecino de esta ciudad, don José M. Silva, por el hecho tan solo que éste no es casado.

¿Quién lo faculta al mequetrefe don Generoso Pérez para negar los sacramentos del bautismo, estableciendo un argumento que le está vedado á todo eclesiástico?

¿Quién es él para entrar á inquirir si

los que ecuden á la casa parroquial son casados y como viven?

Tenga entendido don Generoso que si no reprime sus avances, esta Redacción en cumplimiento de su deber, iniciará recolectar firmas del vecindario, para elevar una petitoria al Obispo pidiendo sea usted separado de esta Parroquia.

¿Lo entiende so atrevido?

### El Coronel Vera

Parte hoy para Montevideo, nuestro Jefe Político, Coronel don Andrés A. Vera, llevando como Ayudante al Sub-Teniente don Aquiles Gubitosi.

Que tengan un feliz viaje son nuestros deseos.

### Frutas en almivar

Nuestro compatriota don Enrique Menini, uno de los principales industriales de este país, el que cuenta con un grandioso establecimiento en obramo de licorería situado en Montevideo, calle Juan D. Jackson No. 310, acaba de elaborar infinidad de frutas en almivar, al natural.

El sabor de ellas y sus exquisitos caldos las colocan á la altura de las mas renombradas que se fabrican en Europa.

El que desee convencerse de lo dicho, puede hacer sus pedidos en esta ciudad, al Agente de la Italo Uruguayana don Carlos Soummaruga, quien expende esa industria nacional á precios equitativos.

### Vino y se fué

Por el vapor «Luna» arribó á esta ciudad el Lunes, procedente del Carmelo, el Director de «La Voz del Carmelo», don Agustín Beranjal, regresando ayer para aquella localidad.

Que vaya bien impresionado de la Colonia y un feliz viaje, deseamosle haya tenido el apreciable colega, señor Beranjal.

### Las cuentas de la Junta E. Administrativa

Por haber recibido tarde, no aparecen hoy publicadas las cuentas de la Junta E. Administrativa correspondientes al mes ppdo.

En el número próximo las insertaremos.

### A Tabaré

Hemos recibido algunas felicitaciones con motivo de la poesía que publicamos en el número anterior, producción de un correligionario nuestro é hijo de esta ciudad, el que su modestia lo obliga á ocultar su nombre, usando el pseudónimo Tabaré.

Acepte el dichas merecidas felicitaciones.

### Preste atención señor Inspector de caminos

Repetidas veces hemos llamado la atención de la Junta E. Administrativa hacia el obstáculo que ofrecen los cercos de sina-sina en distintos puntos del Real de San Carlos, llegando al extremo de no poder transitar nadie por aquellos caminos.

Nuestras reiteradas denuncias se han perdido en el espacio, pero como ahora tenemos un Inspector de caminos, á él venimos á pedirle se digne efectuar un paseo por la comarca nombrada y pasar por frente á la chacra de propiedad de Reymundo, donde por mas señas tuvo lugar la explosión de un motor de máquina trilladora.

Esperamos que el señor Inspector nos atienda, aconsejándole desde ya vaya provisto de una careta, sino quiere regresar á la ciudad con algunos desperfectos en el rostro.

### Nuestro faro

Avídos de curiosidad, nos constituyimos ayer al Faro de esta ciudad, con el propósito de cerciorarnos en el estado que él se encuentra.

La limpieza que allí reina estamos ciertos que nunca se ha visto, habiendo notado en contrarse la parte interior de la cúpula en la que está colocada la maquinaria, perfectamente bien pintada de blanco, como también el exterior de dicha cúpula, de color rojo.

Lo que es una lástima en verdad, que aun permanezca la escalera toda completamente destruida, necesitándose urgentemente sea

aquella sustituida por otra de hierro, como así lo ha solicitado de la Dirección General del ramo, el encargado de nuestro Faro, señor Cayetano Mandarao, á quien felicitamos por el excesivo celo que desempeña en las funciones que se le han cometido.

## AVISOS

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don José María Martínez y doña Isabel González, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella para que se presenten á dodacirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Junio 7 de 1899  
RAMON BARBOT  
Escríbano Públco

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 5 del mes de Junio del año 1899 á las diez de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON ESTEBAN FERNANDEZ, de 80 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad Argentino, nacido en la Concepción del Uruguay, domiciliado en esta ciudad, hijo legítimo de don Miguel Fernandez, fallecido y d: doña Andrea Galano, fallecida, y doña VICTORIANA REYES de 74 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Argentina, vivida en Buenos Aires, domiciliada en esta ciudad, hija natural de doña Luisa Reyes, fallecida.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de al gun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA  
Oficial del E. Civil

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 30 del mes de Mayo del año 1899 á las diez de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON LINO GENES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad Oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en el Miguelete, hijo legítimo de don Fortunato Genes fallecido, y d: doña Matilda Gonzalez, de 67 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viudo, vivida en el Miguelete, y doña SARA DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en esta ciudad, hija legítima de don Doroteo Dominguez, fallecido, y d: doña Aurelia Rocha, de 46 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en esta ciudad.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de al gun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA  
Oficial del E. Civil

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia dos del mes de Junio del año 1899 á las dos de la tarde, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don VICENTE DONINELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad Oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Real de San Carlos, hijo legítimo de don Francisco Doninelli, de 61 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado casado, de profesión comercio, domiciliado en el Real de San Carlos y d: doña Isabel Dotti, de 50 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos, y d: doña DOMINGA BOLLATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Italiana, nacida en Cúneo, provincia de Torino, domiciliada en el Real de San Carlos, hija legítima de don Antonio Bollatti, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, d: domiciliado en el Real de San Carlos y d: doña Ana Ferrero, de 47 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de al gun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA  
Oficial del E. Civil

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia tres del mes de Junio del año 1899 á las diez de la mañana, á petición de los

interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don ANTONIO MERLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en la Villa del Rosario, domiciliado en las Piedras de los Indios, hijo legítimo de don Santana Merlo, de 58 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casado, de profesión jornalero, domiciliado en el Quinton y d: doña Epifania Larrea, de 54 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en el Quinton, y d: doña JULIANA ABALOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en las Piedras de los Indios, hija natural, d: domiciliada en las Piedras de los Indios, d: doña Eugenia Abalos, de 49 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado soltero, d: domiciliada en las Piedras de los Indios.

En fá de lo cual intimo á los que supieren de al gun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA  
Oficial del Estado Civil

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre el incidente sobre calificación de su quiebra, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: «Colonia Mayo 26 de 1899. Autos y Vistos: Resultando 1º. que el fallido, que había solicitado moratoria, se ausentó llevándose el importe de las mercaderías vendidas, durante se tramitaba la petición de moratoria, al declarársele en quiebra; y 2º. que no tenía libros hasta poco antes de la petición de moratoria.—Considerando que por los hechos expuestos en lo 1º. le es aplicable á la quiebra lo dispuesto en los Artos 1611, N° 7 y 1612 del Cod. de Comercio y por el hecho mencionado en lo 2º. lo dispuesto en el N° 8 del citado Art. 1611 del Cod. de Comercio.—Por estos fundamentos, y atento á la solicitud por parte del Studico y el Sr. Agente Fiscal.—Pallo; declarando fraudeonta la quiebra del fallido Nicolás Martínez, remitiendo en consecuencia el respectivo testimonio al Sr. Juez Ldo. del Cr. en su turno.—Mingli—Lo proveyó y firmó etc. etc. Ramón Barbot Escrivano Públco.

Colonia, Mayo 27 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Públco

### E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre nombramiento de curador á la incapaz Susana Nater, se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia, Abril 18 de 1899.—Vistos:—De conformidad con el Sr. Agente Fiscal y atento á que los bienes de la incapaz pueden encontrarse en oposición con los llamados á la curadela legítima, nombrese Curador interino de dicha incapaz, á don Alberto Menéndez, previa su aceptación jurada, proviniéndose al Curador nombrado que debe procurar los medios para aliviar la condición de la incapaz y su restablecimiento, de acuerdo con el dictamen facultativo de fá; y arreglado los intereses de la incapaz, con las pusiones llamadas á la curaduria legítima, nombrese el Curador propietario.—Aceptado el cargo, por el Curador nombrado interinamente, hágase las publicaciones respectivas, y expidáse testimonio de este decreto para que pueda acreditar su presencia en los casos ocurrentes. Y firmese expediente separado con testimonio del dictamen en pericil, el auto precedente, la visita del Agente Fiscal y el decreto recibido.—Mingli.—Lo prov. y firmó etc. etc.—Ramón Barbot, Escrivano Públco.—En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Arte 890 del Código Civil, se hace la presente publicación.

Colonia, Mayo 10 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Públco.

### A L M O N E D A

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesivos de don Bernardino Casavola, se va á proceder á la venta en pública subasta el dia diez y cinco de Junio próximo, de dos á cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, —de un terreno y edificio en el construido, situado en esta ciudad y comprende de doce metros ochenta y cinco mil metros de fronte al Sur sobre la calle Rivalavia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros que por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Flerida; cuyo terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene ha sido tasado en la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos pesos veinte y ocho centímetros. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasa y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, la cantidad de cien pesos, á los efectos del Arte. 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia, Mayo 27 de 1899.

RAMON BARBOT  
Escríbano Públco

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Pedro Hegui y d: doña Gracia Durquet y del hijo de estos don Juan Hegui, citándose á todos los que por cualquier título se

## EL DEPARTAMENTO

considerar con derechos a ellas, para que se presenten & deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.  
Colonia, Abril 15 de 1899.  
RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasia Barbotto da Vescovi, citándose a todos los que por cualquier título se consideran con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Abril 21 de 1899  
RAMON BARBOT  
Escríbano Público.

### Capones Invernados

Se venden 200 hasta 600 capones invernados, flor, propios como para el abasto.

El que se interese puede dirigirse a la casa de comercio que perteneció a Bernardo Nuñez, situada en el Miguelete, que encontrará con quien tratar.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público, que con fecha de hoy hemos disuelto de comun acuerdo la Sociedad que en el ramo de Almacen de Comestibles y Bebidas, giraba en esta plaza bajo la razon social de Sommaruga y Daiqui, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor don Carlos Sommaruga.

Colonia, Abril 30 de 1899.

LUIS DAIQUI

CARLOS SOMMARUGA.

### Nueva Carrera de Diligencia ENTRE COLONIA Y ROSARIO

#### Em presa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

### MANUEL CARBAJAL CORRETOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general  
ESCRITORIO DE VICTORICA Y Cia.

**18 DE JULIO 1875**  
MONTEVIDEO

### BARBERIA ORIENTAL

**CLAUDIN GIMENEZ**

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para exaltar mustas.

### Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 y 375  
VENTA PERMANENTE DE  
REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORICA Y Cia.  
AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguayana" n.º.

"La Cooperativa" n.º.

### ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia a nombre del Director.

Las publicaciones que abarcan la cultura general y el interés, sea político o general, verán la luz gratis, debiéndose someter a juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del día anterior a su salida, siendo sus precios limitados y profijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario en que se expida toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

# GRANJA SAN ANTONIO

— D E —  
RAMON BARBOT

## NO MAS DROGAS

Siendo necesario stirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber a mis favorecedores, que este establecimiento a resuelto poner los precios de sus vinos este año a precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios a fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos a precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas a los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Nevio, Arriague Vidiella  
012 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella  
010 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO

## CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

### FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, se sirve pionieristas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender a cualquier pedido que se lo encargue.—Especialidad en el caló como también en vajadas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30

### MONTARASES

En el establecimiento "Casa Blanca", situado en la Agracienda, próximo a Nueva Palmira se necesitan 30 montarases para voltear y hacer leña de medida, como también carbón. Colonia, Mayo 25 de 1899.

### GANADO FLOR

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Navejas, situado en el paso de la Arena, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario León, y en Fray Bentos con Arturo W. Landó.

JUAN DEFANQUI

ESCRIBANO PÚBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N.º. 117.

### COLONIA

### CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendarse seiscientas hectáreas con pabellones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurir a Baqué y Cia  
CALLE SAN JOSÉ N.º. 20

COLONIA

### CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras a una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salorio.

### TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

### EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y CIA.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

### PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

#### ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR  
Calle Montevideo N.º 71 Colonia

#### BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR  
Rosario Oriental

#### JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR  
CARMELA

#### JOSE POU CARDONER MEDICO-CIRUJANO

Consulta de 7 a 8 p. m.

#### CALLE FLORIDA

#### JUAN SMITH FARMACEUTICO

Carmelo

#### FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patented

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

#### BOLSA DE COMERCIO MONTEVIDEO

#### PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

#### LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL  
Tacuarembó MONTEVIDEO

#### AVISO ESTANCIA

#### "Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino-

ilo y tala.

#### DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete a entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

#### CERA DE Abeja

Se compra cualquier cantidad de un kilo en ade-

lante. Dirijirse a

Carlos E. Druillet

279 Calle 25 de Mayo 279.

Montevideo

EL DEPARTAMENTO

# IMPRENTA

D E

## "EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con pronitud y esmero, los precios sumamente módicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

**S**ASTRERIA  
"LA PROTECTORA"  
DIRIJIDA POR EL AFAMADO  
CORTADOR, DON  
**JUAN CASSATTI**

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confecionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE  
**DONATO CARBALLO**

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

**CABALLERIZA Y TAMBO**  
D E

**CARLOS GATTI**

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

**LORENZO HERNANDEZ**

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

**ENRIQUE CRBALLO**  
REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

**FELISBERTO ISBARBO**  
REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

**RAMON BARBOT**

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle "18 de Julio" N° -

Colonia

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

D E

## FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda Almacén, Ferretería, Talabartería é instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

**GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ**  
Colonia.

## CAFÉ POPULAR

D E

## LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

PANADERIA DEL SOL  
D E  
**Jaime Sandoval**

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomiende de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA  
D E  
**ERASMO GIMENEZ**

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería Extracción de muelas.

R O S A R I O

HOTEL PIARRS  
D E  
**PEDRO MUSSAMPE**

El antiguo y acreditado Hotel "Piarrs", situa do en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene comodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con carruajes para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado ser fijo de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un módico precio.

**"SPTERIA TOSCA N."**

D E

**JOSÉ BENEDETTI**

Este establecimiento fabrica calzado sobre dada, á cuya efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

**"LOS AMIGOS"**

ALMACEN  
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E  
**José Eichenthaler**

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GUTIERREZ  
FLORES COLON

Almacen de Milagro  
D E  
**BALTASAR FAVERIO**

Unica casa en su ramo que expone en Colonia, artículos de comestibles y primera calidad y á precios equitativos.

**GRAN TIENDA  
Y  
ALMACEN**

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de labranza y maderas para construcción de cercos.

**AQUILES GATTI**  
Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confituras, recibidas de la gran Confitería de "El Telegrafo" situada en Montevideo.

Cuenta tambien con bebidas extrangeras de las fábricas mas acreditadas del mundo, las que se expenden á precios sumamente módicos que no admiten competencia con el comercio de esta plaza.

El Café y Confitería de "El Aguila" posee lujosas bajillas para atender un esmerado servicio á banquetes, bailes, etc. etc.

**SARGENTO MAYOR**

**LUIS PABREGAT**

**PEDRO DIAZ**

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N°. 118-

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

**MORETTI Y C.**

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

**DIOJENES T. PRADO**

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA